

**Consejo Superior 30 mayo de 2023**

**Trigésima Novena Sesión Ordinaria**

En la ciudad de Rancagua, siendo las 15:00 horas del día martes 30 mayo de 2023, se reúne en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, bajo la presidencia de su titular, el Rector don **Rafael Correa Fontecilla**, y la participación de los consejeros doña **Jaqueline Weinstein Levy**, doña **Laura Gallardo Klenner**, doña **Natalia Sánchez Aceituno**, don **Roberto Neira Roa**, don **Bernardo Krause Leyton**, don **Jaime Figueroa Hamed** y don **Juan Asenjo De Leuce**. Levanta esta acta la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins, doña **Jimena Jara Quilodrán**.

Participan como invitados el Vicerrector de Administración y Finanzas, Javier Pino y la Directora de Gestión de Personas Paula Bastías.

**TABLA**

- 1.- Aprobación del Acta de la Trigésima Octava Sesión de fecha 04 de abril de 2023.
- 2.- Aprobación modificación Presupuestaria 2023, por el Vicerrector de Administración y Finanzas Javier Pino.
- 3.- Acuerdo para convocatoria a la elección de Rector y del cronograma de la elección, por el Rector.
- 4.- Aprobación del Reglamento de Cometidos Funcionarios, Comisiones de Servicio y Comisiones Académicas de la Universidad de O'Higgins. (Art. 52, del D.F.L. N° 8, de 2016)
- 5.- Ratificación de integrante estudiantil del Tribunal Electoral.
- 6.- Acuerdo para ratificar de integrante del Consejo Asesor Regional.
- 7.- Varios.

**DESARROLLOS Y ACUERDOS**

Rector da la bienvenida a los Consejeros y Consejeras, a la trigésima novena sesión ordinaria y agradece su participación.

Se refiere a algunas informaciones, desde luego, señala, la más importante, que la universidad fue acreditada por cuatro años en gestión institucional y en docencia de pregrado, dos áreas que son obligatorias. Respecto a los tres restantes que son optativas, la universidad se postuló a dos de ellas, vinculación con el medio e investigación. Obtuvimos la acreditación avanzada en las cuatro áreas. Hace presente que no nos presentamos a la acreditación en postgrado porque en este momento hay postgrados que se iniciaron recientemente, de manera que habría sido ambicioso postularse en esa área ya que sin duda no nos habrían acreditado. La acreditación avanzada puede ser por cuatro o



cinco años, la acreditación básica es por 2 o 3 años, la de excelencia que son 6 o 7 años, el Rector expresa que esperaba 5 años, pero que la categoría de avanzada es igual para los 4 años que para los 5, solo hay que hacerlo antes. Agrega que somos la primera universidad que se acredita en 4 áreas por primera vez.

Además, el Rector informa que hubo elecciones de Director de Instituto, los 5 institutos eligieron sus directores ya que hasta el momento eran nombrados por él. Nuestro Consejero Bernardo Krause, al haber sido electo Director del Instituto de Ciencias de la Salud, para asumir, tiene que renunciar a Consejero Superior, sin embargo, ha accedido a postergar la renuncia para poder participar en esta en esta sesión. Recuerda en esta parte, que el Consejo Académico va a tener que elegir a dos académicos de la más alta jerarquía, en reemplazo de los Consejeros Roberto Neira y Laura Gallardo. La norma también señala que deberá hacerse una elección para el reemplazo de Bernardo Krause.

El Consejero Jaime Figueroa consulta a la Secretaria General (S) lo señalado en la normativa, respecto a que los candidatos tienen que pertenecer a la más alta jerarquía, de qué manera se va a lidiar con eso, es decir, si hay algún titular libre sin direcciones ¿pasaría automáticamente al consejo?

La Secretaria General (s) responde que siempre se va a cautelar que este Consejo Superior esté integrado por profesores titulares siempre que se pueda, agrega que se piensa utilizar, similar a la norma utilizada para los directores de instituto, al no estar disponibles profesores titulares, se permitió excepcionalmente que pudiera ser de la categoría inmediatamente inferior, pero siempre se instará a que sea integrada por profesores titulares.

En el mismo sentido, el Rector agrega que, espera que después del proceso de apelaciones, ante la Comisión Superior de Evaluación, aparezcan algunos más. Bernardo y Jaime eran profesores asociados, sin embargo, en el último proceso de evaluación fueron ascendidos a profesores titulares, indica que este proceso fue muy duro ya que solo ascendieron a profesor titular cuatro académicos de la universidad, a pesar que se presentaron 12 aproximadamente, ahora hay un proceso de apelación en el que espera que más de alguna suba, porque en su opinión la comisión fue muy dura. Los otros dos son Federico Navarro, actual Director de la Escuela de Educación y el otro titular es David Gómez, también de educación, él fue Director de la Escuela y fue Director del Instituto. Los cuatro titulares tienen currículums realmente excepcionales, había otros currículums que, a su juicio, también lo ameritaban.

Agrega que, los 5 Directores de Instituto elegidos son a su juicio realmente muy bien elegidos, Bernardo Krause, en Salud; en ingeniería es un físico, profesor asociado, formado en ingeniería en la Chile, Pablo Gutiérrez; en agronomía es Rodrigo Contreras, con un currículum muy bueno, es genetista, agrónomo, hizo sus estudios de doctorado en Brasil; en Ciencias Sociales, está Andrea Canales, es economista de la Chile; después en educación, es Valentina Giaconi, es del área

educación, es principalmente estadística, tiene un doctorado en Francia y de formación es ingeniero, hizo su doctorado en estadística muy orientado a las ciencias sociales y a la educación.

El Consejero Bernardo Krause destaca que ingeniería fue el único instituto que presentó tres candidatos, ganando en primera vuelta Pablo Gutiérrez, que sacó más del 50%.

El Rector informa que el fin de semana los estudiantes votaron huelga, solo para el campus Rancagua, ya que el campus Colchagua se descolgó. Ayer tuvieron una reunión, con la Federación durante 3 horas aproximadamente, con su pliego de peticiones la que resultó excelente, las peticiones que hicieron son el 90% razonables, fáciles de acceder, la única petición compleja es que quieren que haya un casino donde quepan los 5.000 estudiantes, sin embargo, la directiva es muy razonable.

El Consejero Bernardo Krause menciona que según su experiencia nunca ha visto una universidad donde en el casino quepan todos, pregunta cómo se puede dimensionar cuánto espacio se necesita.

El Vicerrector Javier Pino responde qué hay cerca de 550 sillas, no se va por turnos, los estudiantes no tienen otra alternativa porque por bloque horario salen a una hora determinada, siempre hay un déficit de sillas, pero tienen prácticamente el 10% sillas de casino.

El Rector agrega que está contemplada ahora la construcción de un casino pero que esto no resolverá el problema.

El Consejero Bernardo Krause pregunta cuál sería un número razonable, ya que los estudiantes piensan que esto es un colegio, entonces cómo se pueden establecer números o porcentajes.

El Consejero Roberto Neira, comenta que, en el caso de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, cuando ocurrió la pandemia, compraron cerca de 50 mesones que están puestos en los patios y en los pasillos para que los estudiantes pudieran almorzar al aire libre, lo que descongestionó el casino, de manera que así y todo hay muchas filas, la mayor parte retira su colación y sale a almorzar en las banquetas. Aparte de los 1.500 estudiantes que tiene la Facultad vienen los de forestal, veterinaria y los profesores porque en las otras no tienen casino. Consulta, además, si esta es la única causa del paro.

El Rector responde que hay 19 peticiones, siendo la más compleja aquella respecto al casino ya que las demás son todas solucionables.

El Consejero Roberto Neira agrega que, de acuerdo a su experiencia, en la Facultad de Agronomía, los delegados son muy razonables, y pasa generalmente que hay una causa escondida que es un agotamiento total de los estudiantes, que simplemente quieren parar porque no les da, esto se resuelve con una semana libre en cada semestre.

A continuación, se da inicio a la discusión de la tabla.

### 1.- Aprobación del Acta de la Trigésima Octava Sesión de fecha 04 de abril de 2023.-

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el Acta de la Trigésima Octava Sesión de fecha 4 de abril de 2023, con las correcciones de forma que se han sugerido.

### 2.- Aprobación modificación Presupuestaria 2023, por el Vicerrector de Administración y Finanzas Javier Pino.

En este punto, el Rector da la palabra al Vicerrector de Administración y Finanzas, Javier Pino.

El Vicerrector de Administración y Finanzas Javier Pino, presenta el siguiente cuadro, a modificar, sobre los ingresos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2023

	Presupuesto Inicial Aprobado	Variación	Presupuesto Actualizado
<b>L. INGRESOS (M\$)</b>	<b>\$ 40.617.435</b>	<b>\$ 1.500.000</b>	<b>\$ 42.117.435</b>
<b>1. Ingresos de Operación</b>	<b>\$ 19.441.000</b>	<b>\$ 1.500.000</b>	<b>\$ 20.941.000</b>
1.1 Venta de Bienes y Servicios	\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000
1.2 Renta de Inversiones	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000
<b>1.3 Aranceles de Matrícula</b>	<b>\$ 19.111.000</b>	<b>\$ 1.500.000</b>	<b>\$ 20.611.000</b>
Derechos básicos de matrícula	\$ 350.000	\$ -	\$ 350.000
Aranceles por pago directo + GRATUIDAD	\$ 18.755.000	\$ 1.500.000	\$ 20.255.000
aranceles de post grado	\$ 6.000	\$ -	\$ 6.000
<b>2. Ventas de Activos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
2.1 Activos Físicos	\$ -	\$ -	\$ -
2.2 Activos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -
<b>3. Transferencias</b>	<b>\$ 5.736.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.736.000</b>
3.1 Del sector privado	\$ -	\$ -	\$ -
3.2 Del sector público y entidades públicas (Ppto Nacional)	\$ 5.736.000	\$ -	\$ 5.736.000
<b>4. Endeudamiento</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
4.1 Interno	\$ -	\$ -	\$ -
4.2 Externo	\$ -	\$ -	\$ -
4.3 Proveedores	\$ -	\$ -	\$ -
<b>5. Financiamiento Fiscal</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
5.1 Aporte Fiscal Directo	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	\$ -	\$ -	\$ -
5.3 Pagares universitarios de la Tesorería General de la República	\$ -	\$ -	\$ -
5.4 Recuperación de préstamos por crédito Fiscal	\$ -	\$ -	\$ -
<b>6. Recuperación de otros préstamos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley 18.591	\$ -	\$ -	\$ -
6.2 otros préstamos	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7. Otros Ingresos - Leyes Especiales</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>8. Saldo inicial de Caja</b>	<b>\$ 10.440.435</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 10.440.435</b>

Expone que se estimó en el presupuesto aprobado por sesión de fecha 5 de enero de este año, este esquema de ingreso, cuyo principal componente son los ingresos por matrículas que equivalen al 10% del total de ingresos. Otro cuarto de ingresos son las transferencias del sector público, incluyendo proyectos de investigación, fondos concursables y fondos basales. El otro cuarto viene por los saldos iniciales de caja. Los aranceles de matrícula se estimaron por una base de matrícula total de 6.050 estudiantes con un arancel medio que estaba más o menos estable hasta el año pasado, dando un total de \$19.111.00. Hubo éxito en matrículas de estudiantes nuevos y antiguos, lo que generó una situación de matrícula total equivalente a 6.350 estudiantes. Agrega que, a nivel de gobierno se está



discutiendo un aumento para las universidades estatales por la vía de los ingresos por concepto de AIUE (Aporte Institucional de Universidades Estatales) ya se trabajó con el CUECH en una posible distribución que nos otorgaría varios miles más respecto de esa asignación, pero eso no es concreto.

La propuesta de modificación dice relación con un aumento de 18.755 millones a 20.255 millones. Se sabe que va a ser más, pero como es de conocimiento del consejo, el Vicerrector prefiere ser conservador de manera de constreñir el saldo final de caja, después de eso se ajusta a la ejecución y la modificación que se solicita siempre a fin de año, por lo tanto, se solicita la modificación de presupuesto de 1.500 millones en ingresos por concepto de pago de aranceles.

Sobre los gastos, la modificación que se solicita es la siguiente:

II.	GASTOS (M\$)	\$	\$	\$
<b>A. DE OPERACIÓN</b>		<b>\$ 40.617.435</b>	<b>\$ 1.500.000</b>	<b>\$ 42.117.435</b>
<b>A. DE OPERACIÓN</b>		<b>\$ 24.111.440</b>	<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 24.611.440</b>
<b>1. Gastos en Personal</b>		<b>\$ 19.461.440</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19.461.440</b>
1.1	Directivos	\$ 1.678.440	\$ -	\$ 1.678.440
1.2	Académicos J/C	\$ 4.293.000	\$ -	\$ 4.293.000
1.3	No Académicos	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000
1.4	Honorarios prof. Jorn parcial, Ayudantes, Postdoc, proyectos	\$ 7.500.000	\$ -	\$ 7.500.000
1.5	Viáticos	\$ 130.000	\$ -	\$ 130.000
1.6	Horas Extraordinarias	\$ 60.000	\$ -	\$ 60.000
1.7	Jornales	\$ -	\$ -	\$ -
1.8	Aportes patronales	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000
<b>2. Compra de Bienes y Servicios de consumo</b>		<b>\$ 3.840.000</b>	<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 4.340.000</b>
2.1	Consumos básicos	\$ 350.000	\$ -	\$ 350.000
2.2	material de enseñanza	\$ 200.000	\$ -	\$ 200.000
2.3	servicios de impresión, publicidad y difusión	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
2.4	Arrendos de inmuebles y otros arrendos	\$ 90.000	\$ -	\$ 90.000
2.5	Gastos en computación	\$ 200.000	\$ -	\$ 200.000
2.6	Otros Servicios	\$ 2.500.000	\$ 500.000	\$ 3.000.000
<b>3. Transferencias</b>		<b>\$ 810.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 810.000</b>
3.1	Corporaciones de Televisión	\$ -	\$ -	\$ -
3.2	Becas Estudiantiles (alojamiento y transporte)	\$ 700.000	\$ -	\$ 700.000
3.3	Fondos centrales de investigación	\$ -	\$ -	\$ -
3.4	fondos centrales de extensión	\$ -	\$ -	\$ -
3.5	otras transferencias	\$ 110.000	\$ -	\$ 110.000
	consejo de rectores	\$ 10.000	\$ -	\$ 10.000
	centros de alumnos	\$ -	\$ -	\$ -
	otros (REUNA y Cuech)	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
3.6	cumplimiento art. 113 Ley N°18.768	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B. DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 14.850.000</b>	<b>\$ 1.000.000</b>	<b>\$ 15.850.000</b>
<b>4. Inversión real</b>		<b>\$ 14.850.000</b>	<b>\$ 1.000.000</b>	<b>\$ 15.850.000</b>
4.1	maquinarias y equipos	\$ 1.800.000	\$ -	\$ 1.800.000
4.2	vehículos	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000
4.3	Terrenos y edificios	\$ -	\$ -	\$ -
4.4	Proyectos de inversión	\$ 13.000.000	\$ 1.000.000	\$ 14.000.000
4.5	Operaciones de Leasing	\$ -	\$ -	\$ -
<b>5. Inversión Financiera</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
5.1	Préstamos estudiantiles	\$ -	\$ -	\$ -
	Préstamos inc. 3º, art. 70, Ley 18.591	\$ -	\$ -	\$ -
	Otros Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	Compra de títulos y valores	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C. DE AMORTIZACIÓN</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>6. Servicio de la deuda</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
6.1	Interna	\$ -	\$ -	\$ -
6.2	Externa	\$ -	\$ -	\$ -
6.3	Proveedores	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7. Comprimisos Pendientes</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>D. OTROS</b>		<b>\$ 1.655.995</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.655.995</b>
<b>8. Saldo Final de Caja</b>		<b>\$ 1.655.995</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.655.995</b>

Expone que, los principales son el personal y de inversión. Se propone un aumento del equivalente al aumento de los ingresos, es decir, de 1.500 millones de pesos. En el ítem de compra de bienes y servicios, 500 millones y eso está justificado por varios fenómenos, desde la nueva fecha han sido publicado varios proyectos de investigación, eso empuja los gastos hacia el alza y está entrando en

uso nuestra estructura en ambos campus eso también presiona los costos generales. Asimismo, en los proyectos de inversión se propone aumentar el ítem de 13.000.000 millones a 14.000.00, es decir, \$ 1.000 millones, con lo cual dejamos el saldo final de caja en el monto equivalente que se encontraba en el presupuesto autorizado para este año. El aumento en inversión corresponde a varios fenómenos, algunas obras más chicas que se han ido integrando este año, que no estaban consideradas y el precio de la construcción ha aumentado, el laboratorio de anatomía animal, el edificio aularios, hemos tenido que aumentar los presupuestos en un 10% aproximadamente, ese aumento de \$ 1.000 millones se justifica por el aumento del precio de la construcción y por el proyecto de obras menores.

El Consejero Bernardo Krause, menciona que se nombraron proyectos de investigación que han entrado en ejecución y que llevan gastos, y pregunta cuáles son los gastos que generan.

El Vicerrector Javier Pino responde que son los proyectos de financiamiento externo en el presupuesto de ingreso, considerando los ingresos del proyecto y los gastos del mismo, pero no se han considerado esos ingresos en esta modificación, el ítem de proyecto por la distribución del decreto 180 todos los proyectos de Anid, Corfo u otros, entran en este 3.2 que son transferencia del sector público, ese es un gran saco donde entran los ingresos por proyecto y otros fondos basales concursables, el único que está con nombre y apellido es el AFD, y al entrar un proyecto entra ingreso pero también aumenta el gasto.

El Consejero Roberto Neira, realiza la pregunta respecto de incluir o no los proyectos dentro del presupuesto, ya que en general los dineros de los presupuestos, no son dineros propios del funcionamiento de la universidad, son de funcionamiento de los proyectos, de manera que normalmente "inflan" el resultado del equilibrio presupuestario porque naturalmente aparecen los gastos pero los efectúan todos, explica lo que sucede en la Facultad de Agronomía, de la Universidad de Chile, que durante un tiempo estuvieron en déficit, sin que nadie lo reparara entonces decidieron separar los presupuestos, uno interno donde no se incluyen los ingresos por la investigación y otro que supone es de este tipo, donde si se incluyen. Por lo anterior, opina que eso podría ser un problema.

El Vicerrector Javier Pino responde que hay varias herramientas financieras para controlar ese fenómeno, la primera y principal, es el control mediante cuentas corrientes, la universidad tiene una cuenta corriente general de proyectos, separada de la operación normal o habitual donde van los recursos de todos los proyectos, que no requieren cuentas corrientes exclusivas, hay una segunda herramienta, que es un sistema de control con SAP, que les permite conocer cuál es el saldo en efectivo del proyecto, por centro de costos, quedando siempre un saldo positivo de proyecto, eso además, se cruza con otro instrumento financiero que son los estados de resultados, los proyectos van a pasivos, es dinero que se debe a otra institución, ese dinero se va rebajando de la deuda y se va contabilizando como ingreso a medida que se va rindiendo ese proyecto, entonces hay otra medida de control financiero no presupuestario de los flujos de los proyectos. La razón por la cual se decidió incluir hace años atrás los ingresos y gastos por proyecto, fue producto de lo complejo del

pago de honorarios y gastos de operación separados del resto de la universidad, a los proyectos eso les generaba una complejidad financiera casi inmanejable, entonces era mucho más simple la solución descrita ahora, que tener una cantidad exponencial de centro de costo por proyecto. Y sí, los saldos que quedan acumulados van siendo coincidentes con los saldos de año a año del presupuesto.

La Consejera Laura Gallardo, consulta respecto a los controles que hacen, ya que respecto a cada proyecto Fondecyt, la Universidad debe rendir uno a uno, cómo se maneja esa situación.

El Vicerrector Javier Pino responde que el flujo de trabajo que eso genera es muy distinto al de la Universidad de Chile, pero se partió conociendo ese marco, no fue impuesto posteriormente, entonces conociendo eso, se hizo un sistema de gestión que se llama financiamiento externo y ahí hay ejecutivos de cuenta, ellos llevan de 10 a 15 centros de costo, están encargados de hacer el Back Office, apoyar administrativamente al proyecto en contrataciones, compras de bienes y servicios, entre otros.

A continuación, el Rector consulta a los Consejeros, si se aprueba la modificación.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Consejeros, se aprueba la modificación presupuestaria 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 letra b) del D.F.L. N° 8, de 2016.

### **3.- Acuerdo para convocatoria a la elección de Rector y del cronograma de la elección, por el Rector.**

El Rector señala que es atribución de este consejo aprobar la convocatoria de elección a Rector o Rectora, para lo cual se propone un cronograma. Agrega que lo fundamental es que la elección sería el 20 de julio, todo lo demás está determinado por esa fecha. La fecha en la que asumirá el nuevo Rector o Rectora es el 2 de septiembre.

El Rector hace entrega, a los Consejeros, de la propuesta de resolución que convoca a elección de Rector/a para el próximo 20 de julio.

Se propone realizar un traspaso administrativo al nuevo Rector o Rectora.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de Consejeros, se aprueba convocatoria para elección de Rector o Rectora, en conformidad a lo dispuesto por el artículo único de la ley N° 19.305, que Modifica los Estatutos de las Universidades que indica en la materia de Elección de Rector y establece normas para la adecuación de los mismos, y que, en lo pertinente señala que "el organismo colegiado superior de la universidad convocará, a elección de rector."

**4.- Aprobación del Reglamento de Cometidos Funcionarios, Comisiones de Servicio y Comisiones Académicas de la Universidad de O'Higgins. (Art. 52, del D.F.L. N° 8, de 2016)**

El Rector, invita a la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, Paula Bastías, a exponer sobre el Reglamento que se solicita aprobar.

La Directora de Gestión de Personas, Paula Bastías, presenta el reglamento interno de cometidos funcionarios, comisiones de servicio y comisiones académicas, señala que en este reglamento se ha considerado la normativa general, no se han realizado mayores innovaciones, básicamente el objetivo de contar con un reglamento interno es tener el marco regulatorio y los lineamientos claros que permitan tener la fluidez administrativa y tomar las decisiones con un marco regulado y conocido por todas y por todos. El alcance del reglamento está pensado para todo el personal funcionario indistinto de su calidad jurídica y estamento y también considera a las personas que prestan servicios honorarios en la universidad.

El marco normativo es amplio, parte por el Estatuto administrativo, ley N° 18.834 que define las condiciones o los motivos por los cuales un funcionario debe recibir una comisión o cometido de servicio, lo expresa como un derecho. El decreto Ley N° 262 que aprobó el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración pública. El decreto Exento N° 90 que define localidades para efecto del pago de viáticos, de 2018. Ley 21.094, que regula el funcionamiento de las Universidades del Estado. En el artículo 45, señala expresamente que las comisiones de servicio de los funcionarios académicos y no académicos que deban efectuarse en el extranjero se regirán por los reglamentos universitarios dictados por cada institución. Y en el Reglamento General de personal de Colaboración de la Universidad de O'Higgins, que en su artículo primero transitorio dispone que los cometidos funcionarios y comisiones de servicio, mientras no se dicte un reglamento interno relativo a los cometidos funcionarios y comisiones de servicios del personal de la Universidad de O'Higgins, a que hace referencia el artículo 52 del D.F.L. N°8, de 2016, del Ministerio de Educación, regirán las normas contenidas en la Ley 18.834 y el decreto con fuerza de ley N°262, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

La Directora argumenta que quieren presentar un reglamento interno propio que supla esta normativa externa que muchas veces no les hace sentido por la complejidad propia de la universidad.

Respecto a las definiciones, cuando se habla de un cometido funcionario, se refiere a la obligación que tiene un funcionario a realizar una función propia de su cargo, fuera de su lugar de trabajo. Esa es una de las condiciones que ocurre bastante en la universidad, que es una de las definiciones que nos invita a tener un reglamento propio, debido a que hay mucho servicio no centralizado, tenemos personas que realizan funciones que son propias fuera de la universidad, por ejemplo, las coordinaciones de práctica, entre otras.

En el caso de la comisión de servicios, se refiere a desempeñar labores no habituales de su cargo fuera de su lugar de desempeño, eso es bastante más común y se ve en muchos otros servicios, como, por ejemplo, la invitación a un congreso o cuando se piden hacer un sumario en otro lugar ya que no es posible tener un fiscal interno.

Respecto a la Comisión Académica, aplica sólo al estamento académico, el objetivo es presentar trabajos y/o participar en eventos relacionados con su quehacer; concurrir a otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras, en representación de la Universidad; actualizar o complementar conocimientos y/o realizar trabajos de investigación, creación, redacción u otros de interés.

El formulario de comisión académica es necesario e indispensable cuando se incurre en gastos, es un requisito esencial para el pago.

El viático es un subsidio que permite financiar gastos de alojamiento y alimentación, cuando por razones de cumplimiento de cometidos funcionarios, comisiones de servicio o comisiones académicas, el funcionario se vea obligado a desempeñar labores fuera de su lugar de trabajo habitual. Las personas que prestan servicios en la UOH bajo la calidad jurídica a contrata, también tendrán derecho a percibir un subsidio complementario para los mismos efectos.

El derecho a la percepción de viático, en este caso la persona funcionaria tendrá derecho a viático cuando durante el cumplimiento del cometido funcionario, comisión de servicio o comisión académica, se vea obligado a incurrir en gastos de alojamiento y/ alimentación.

El viático es un beneficio de carácter compensatorio, por lo que no se genera por el mero desplazamiento obligado del funcionario fuera de su lugar de trabajo, sino se deben dar ciertos criterios objetivos. El beneficio está vinculado con la disponibilidad presupuestaria de la unidad o área solicitante.

Respecto a los criterios, es el lugar de desempeño habitual (Decreto N° 90 de 2018, Ministerio de Hacienda)

Sobre la duración del Cometido Funcionario, Comisión de Servicio o Comisión Académica, la duración de las actividades o labores que la persona funcionaria deba realizar fuera de su lugar de trabajo, constituyen un criterio para definir si da o no derecho a la percepción de viático y en qué porcentaje se otorga. La duración de la actividad es la que dispone, en este caso será de 6 horas.

En cuanto a los tipos de viáticos en la universidad de O'Higgins.

El viático completo o al 100% es el que se solicita cuando se aloja afuera y se incurre en gastos de alimentación.

El viático parcial al 40% se solicita cuando se aloja en otra parte, pero el alojamiento está cubierto, ya sea porque la universidad lo compro o porque existe invitación.

El viático parcial al 60% cuando la persona funcionaria recibe alimentación por parte de la Universidad o de un tercero, pero no el alojamiento.

El viático parcial al 20% subsidio que se otorga cuando se realizan labores habituales o no, fuera del lugar de desempeño habitual, por a lo menos 6 horas.

**Tabla de viático nacionales.  
(en pesos (\$))**

TRAMO	GRADO	100%	60%	40%	20%
1	1-A al 4°	\$78.621	\$47.173	\$31.448	\$15.724
2	5° al 10°	\$72.319	\$43.391	\$28.928	\$14.464
3	11° al 21°	\$58.692	\$35.215	\$23.477	\$11.738

\*Tabla de cálculo vigente a contar del 01 de diciembre de 2022, hasta el 30 noviembre 2023.

**Tabla de viáticos en el extranjero.  
(en dólares (US\$))**

CONTINENTE	USD 100%	USD 40%	USD 60%
EUROPA	240	96	144
ASIA	270	108	162
ÁFRICA	190	76	114
OCEANIA	220	88	132
LATINOAMÉRICA	180	72	108
NORTEAMÉRICA	240	96	144

\*Tope máximo de 15 días al 100%

Agrega que, el viático es incompatible con cualquier otro aporte económico con cargo a presupuesto universitario destinado a alojamiento y alimentación para una misma comisión o cometido.

Sin perjuicio de lo anterior, y de manera excepcional, el/la Jefe Superior del Servicio podrá disponer, mediante resolución fundada, una asignación especial cuando la comisión o cometido sea de alta trascendencia para los intereses universitarios.



La persona funcionaria estará obligado a reintegrar las sumas que percibiere indebidamente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa del funcionario y/o jefatura.

Además, si para el cumplimiento del cometido o comisión, el funcionario deba incurrir en gastos de movilización, podrá reembolsar los montos incurridos, con el debido respaldo que acredite su desplazamiento. Quedan exentos los pasajes aéreos y traslados en medios de transporte terrestre no regulados.

Aclara que, lo que no se reembolsa son los pasajes aéreos y los traslados por medios de transporte no regulados como uber, cabify, entre otros.

Respecto a los responsables del proceso, el funcionario debe cumplir con su comisión o cometido y respaldar el cometido. Cuando hay viajes internacionales se solicita un informe.

La jefatura debe completar los formularios y enviar dentro de los plazos para que no existan atrasos con el pago, la jefatura debe enviar la solicitud a Dirección de Gestión de Personas (DGP) y/o a la Dirección Económica Administrativa (DEA), según corresponda.

El Consejero Jaime Figueroa consulta en el caso de una comisión académica internacional ¿quién decide si se da o no ese viático, debe ir con proyecto o hay otras instancias de apoyo de la universidad?

El Vicerrector Javier Pino contesta que siempre existe la discrecionalidad del jefe de servicio para esos casos.

La Directora de Gestión de Personas continua su exposición e indica que la Dirección de Gestión de Personas verifica los antecedentes y realiza el cálculo del viático, envía la documentación a la DEA y Finanzas y hace el registro del acto administrativo en SIAPER.

La Dirección Económica Administrativa verifica la disponibilidad presupuestaria, realiza las compras de pasajes y alojamiento si corresponde, imputa el gasto al centro de costos correspondiente.

La Dirección de Finanzas revisa la información y efectúa el pago al funcionario.

El jefe superior de servicio firma y autoriza el cometido si es que incurre en un gasto.

La Consejera Weinstein, consulta sobre los formularios de pasajes y formularios de solicitud expresados en el artículo 15.

La Directora de Gestión de Personas contesta que estos formularios son distintos y agradece la observación para considerarla en el Reglamento definitivo.

A continuación, el Rector consulta por la aprobación del Reglamento presentado.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Consejeros, se aprueba Reglamento de Cometidos Funcionarios, Comisiones de Servicio y Comisiones Académicas de la Universidad de O'Higgins, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 del D.F.L N° 8, que Fija los Estatutos de la Universidad de O'Higgins.

#### **5.- Ratificación de integrante estudiantil del Tribunal Electoral.**

La Secretaria General (S) señala que no será necesario ratificar a un nuevo integrante del Tribunal Electoral. Hace presente que el Tribunal Electoral se integra por dos académicos designados por el Consejo Superior, un representante personal de colaboración y un estudiante, que han sido ratificados por este Consejo, con anterioridad. La Federación de Estudiantes ha propuesto mantener el representante de los estudiantes pues no hubo interesados, y este corresponde a Diego Rivera. Razón por la que no es necesario ratificar y se mantiene todo igual.

#### **6.- Acuerdo para ratificar de integrante del Consejo Asesor Regional.**

El Rector señala que en la sesión anterior se ratificó por este Consejo, a los miembros del Consejo Asesor Regional, a Juan Carlos Domínguez, presidente de la Asociación Productora de Cerdos (ASPROCE); también a Leslie Salvatierra, Presidenta del Colegio Médico de O'Higgins; a la SEREMI de Cultura, doña Flor Ilich; y hoy presentan otra persona que es presidente de FEDEFRUTA, Jorge Valenzuela, persona conocida a nivel nacional, y se propone su ratificación por la pertinencia del rol que cumple en ese gremio. Además, el Consejero Jaime Figueroa, a propuesta de la Vicerrectora Paula Irlés, lo han recomendado.

Consulta por su ratificación.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Consejeros se ratifica a don Jorge Valenzuela, propuesto por el Rector para integrar el Consejo Asesor Regional, de acuerdo a la atribución que les corresponde, indicada en el artículo 4 letra e) de la Resolución Exenta N° 449, de 2022, que establece el Reglamento del Consejo Asesor Regional de la Universidad de O'Higgins.

#### **7.- Varios.**

La Consejera Weinstein, señala que el año 2009, se promulgó ley 20.393, de responsabilidad penal de personas jurídicas, en el marco de la colaboración de tratado con la Unión Europea, lo que implicó una serie de acciones de cumplimiento de modelo de prevención de delitos. Hasta el 2020, se incorporaron nuevos delitos y se promulgó una nueva ley sobre nuevos delitos económicos bien

estrictos, generando deberes para los cuerpos colegiados de las organizaciones e incluso a los ejecutivos o funcionarios, por lo que consulta cómo se maneja ese tema, pues las Universidades también están afectas a este tipo de responsabilidad penal. La Universidad a través de la Contraloría lo debería hacer.

El Vicerrector Pino, indica que ello ha sido parte de conversaciones en la red de vicerrectores de universidades estatales, y algunas Contralorías han solicitado a las universidades generar un modelo de prevención de acuerdo a la ley. Esta Contraloría en el marco de una auditoría a los fondos asignados al Ministerio de Educación, en el año 2019, se nos preguntó por un cuestionario. En la última auditoría financiera no nos preguntaron eso, pero si nos pidieron un Código de Ética, que sí lo tenemos. Agrega que, que en el artículo 2° de la ley 20.393, se señala que esa ley se aplica a personas jurídicas de derecho privado y a las empresas del Estado, y esta Universidad es de derecho público, por lo que no aplica.

Finalmente, el Rector propone la siguiente sesión para primera semana del mes de agosto, martes 8 de ese mes, lo que es aceptado por los Consejeros.

No habiendo otros temas que tratar, el Rector agradece nuevamente la participación de los consejeros y, siendo las 17.20 horas, levanta la sesión.



**Jimena Jara Quilodrán**  
**Secretaria General (S)**  
**Universidad de O'Higgins.-**